



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 8 de Julio de 2009

Licenciada:
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión del Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables examinadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo 2009, y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencia en Registros de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu en el inventario entregado a la Dirección de Bienes del Estado según formulario resumen de inventario Fin-1 y formulario detalle de inventario Fin-2 y lo registrado en la entidad en libro de inventario registro No. 183-08 de fecha 28/10/2008 folios 25 y 26, existe diferencia por un valor de Q53,676.42 en el periodo fiscal 2008. Así mismo hay diferencia al 31/05/2009 entre lo registrado en el libro de inventario y lo integrado en tarjetas de responsabilidad por valor de Q 1,006,496.18.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que elabore un plan de trabajo con lineamientos precisos que permitan de manera paralela, recabar, analizar y actualizar el inventario en el Sistema de Contabilidad Integrado, libro y tarjetas de responsabilidad con el personal necesario.



Hallazgo No. 2

Registros no actualizados

Se constato que no se encuentran registrados en el libro de inventario los bienes adquiridos en su totalidad ya que los mismos están operados al mes de febrero por un valor de Q.134,060.50 Siendo lo correcto Q.209,595.34 así también no se ha dado el aviso correspondiente a la Dirección de Contabilidad del Estado de las adiciones correspondientes al año 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se registre de manera simultanea los bienes adquiridos y recibidos en el libro de inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, asignando el personal necesario a la unidad de inventario para que pueda realizar los registros de manera correcta y oportuna. Asimismo se realice de manera inmediata el aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado por las adiciones realizadas.

Hallazgo No. 3

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Se verificó que en la unidad de inventarios no se tienen actualizadas las tarjetas de responsabilidad, además no se utiliza el formulario para el control de descargo y cargo en tarjetas de responsabilidad FOR-016-004.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se realice un inventario de los bienes físicos en uso por el personal y se comparen con los bienes cargados en las tarjetas de responsabilidad correspondientes con la finalidad de actualizar las tarjetas de los servidores públicos de la entidad. Además de comunicar al personal el uso inmediato del formulario Control de Descargo y Cargo en Tarjetas de Responsabilidad, FOR-016-004, por ser una Dirección Departamental certificada por Gestión de Calidad. Deduciendo las responsabilidades administrativas por el incumplimiento a dicha normativa y el extravío de bienes.

Hallazgo No. 4

Bienes en mal estado no se ha iniciado proceso de baja

Se verificó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu no se ha efectuado ningún trámite de baja de bienes inservibles ante La Dirección de Contabilidad del Estado, pero se comprobó la existencia de activos los cuales se encuentra deteriorados en su totalidad y por lo cual se debería de haber realizado el proceso de trámite de baja correspondiente.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se inicie el trámite de proceso de baja de manera inmediata de los bienes inservibles.

Hallazgo No. 5

Vehículos de dos ruedas sin tarjetas de responsabilidad

Se verificó que existen 7 motocicletas asignadas a Supervisores Técnicos de Educación a los cuales no se les elaboro la respectiva tarjeta de responsabilidad, las que se integran de la siguiente forma:

- a) Sergio Iván Martínez Vásquez, municipio de Retalhuleu.
- b) Elda Rebeca Orozco Aragón, municipio de Caballo Blanco.
- c) José Ramiro Barrios Cabrera, municipio de San Martín Zapotitlán.
- d) Armando Vásquez Giron, municipio de El Asintal.
- e) Anacleto Rubén Ajanel López, municipio de San Felipe
- f) Alba Yadira Montejos Martínez, municipio de Retalhuleu.
- g) Ruth María Rozzotto Chávez, municipio de Nuevo San Carlos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se actualicen las tarjetas de responsabilidad de los supervisores educativos registrando las motocicletas que tienen en uso por la responsabilidad que su uso conlleva.

Hallazgo No. 6

Supervisores sin licencias de conducir

Se verificó que existen 8 motocicletas asignadas a supervisores quienes carecen de la respectiva licencia de conducir, los cuales se integran de la siguiente forma:

- a) Ruth María Rozzotto Chávez, municipio de Nuevo San Carlos.
- b) Rudy Alejandro Gramajo Velásquez, municipio de Santa Cruz Mulua.
- c) Anacleto Rubén Ajanel López, municipio de San Felipe
- d) Armando Vásquez Giron, municipio de El Asintal.
- e) Roselva Sofía Ovalle Barrios, municipio de Retalhuleu.
- f) Marco Tulio Calderón Estrada, municipio de San Sebastián.
- g) Elda Rebeca Orozco Aragón, municipio de Caballo Blanco.
- h) Maritza Azucena España Escobar, municipio de San Andrés Villaseca.

Así también se encuentra vencida la licencia del Licenciado Mario René Rivera Argueta, Supervisor de Telesecundaria del departamento de Retalhuleu.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito a los supervisores educativos indicando que los que tienen asignada motocicleta deben presentar fotocopia de la licencia de conducir al encargado de inventarios para que se conforme un archivo con la documentación de los supervisores.

Hallazgo No. 7

Fotocopias de tarjeta de circulación sin autentica

Se verificó que las 13 motocicletas revisadas físicamente utilizan para su locomoción fotocopias de las tarjetas de circulación las cuales están razonadas por el Director Departamental de Educación de Retalhuleu cuando deberían estar autenticadas por un Abogado y Notario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que deben presentar ante el Despacho de la Dirección Departamental de Educación la fotocopia autenticada de la tarjeta de circulación, como evidencia del cumplimiento de la normativa legal y se adhiera al expediente individual del supervisor.

Hallazgo No. 8

Bienes fungibles registrados en libro de inventario

Se verificó que en la unidad de inventario al momento de registrar los bienes en el módulo de inventario del SICOIN no esta incluida la cuenta Herramientas, la cual esta registrada en el libro de inventario como bienes no fungibles por una cantidad de Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y nueve con Setenta y Seis Centavos (Q 42,749.76) y por sus características son bienes fungibles.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario la autorización del libro de bienes fungibles para el traslado de las herramientas previa autorización de la Contraloría General de Cuentas y posterior al mismo proceder al trámite de baja correspondiente.

Hallazgo No. 9

Errores de registro en libros de inventarios

En los registros del libro de inventario existen las siguientes deficiencias: mal arrastre de saldos, uso de corrector, omisión de registros y falta de conciliación entre la sumatoria y el resumen presentado.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se eviten las deficiencias cometidas y la corrección de los montos por medio de una anotación en el folio correspondiente del libro de inventario con los montos correctos.

Hallazgo No. 10

Utilización de libros de actas y conocimientos de otras unidades

Se constato que no existen libros de actas y conocimientos en la unidad de inventarios lo cual es necesario dado el movimiento constante de bienes hacia los establecimientos educativos oficiales y entre las unidades de la Dirección Departamental de Educación y para el efecto se utilizan libros de otras unidades.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se gestione la autorización ante la Contraloría General de Cuentas del los libros de actas y conocimientos para uso específico de la unidad de inventarios.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 11

Tarjetas extraviadas

En el análisis efectuado a todas las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariados se verificó el extravió de 13 tarjetas identificadas con los números 3, 144, 264, 264, 270, 285, 301, 344, 368, 369, 435, 443 y 503.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se ubiquen las tarjetas de responsabilidad extraviadas y en el caso que no se encuentren realizar el trámite correspondiente, dando aviso a la entidades judiciales y a la Contraloría General de Cuentas.



Hallazgo No. 12

Documentación de soporte con irregularidades

De acuerdo a la documentación analizada consistente en cinco CUR identificados con los números 75, 77, 225, 226 y 488 se establecieron las deficiencias siguientes:

- a. Falta de firma y sello del solicitante y del encargado de almacén, asimismo falta la justificación en los formularios gasto/requerimiento (FOR-015-001).
- b. Falta de sello y el formulario cuadro comparativo de cotizaciones (FOR-015-002).
- c. Falta de orden de pedido (FOR-015-003);
- d. Error en el número de identificación tributaria-NIT- en factura de compra.
- e. Falta firma y sello del supervisor de compras en la Orden de Compra del SIGES.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al Coordinador de la Sección Financiera para que se corrijan las deficiencias encontradas y se preste más atención en el futuro con respecto a la revisión y supervisión minuciosa de cada uno de los documentos para que los mismos cumplan con todos los requerimientos legales, firmas y sellos correspondientes.

Hallazgo No. 13

Funciones incompatibles

Se verificó que el encargado de inventarios es la misma persona que registra y autoriza el ingreso de los bienes al Sistema de Contabilidad Integrado- SICOIN- utilizando para ello usuarios y claves distintos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se gestione ante la Dirección de Informática del Ministerio de Educación la creación de los usuarios para el encargado de inventario y el Coordinador de la Sección Administrativa, para que el primero registre los bienes y el segundo los autorice en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Hallazgo No. 14

Bienes en buen estado mezclados con bienes inservibles

Se verificó que en la bodega existen bienes inservibles y en buen estado los cuales no están identificados plenamente, entre los bienes en buen estado se encuentran:

- a) 13 grabadoras marca RCA, modelo RP7702, sin número de serie, color negro;
- b) 9 GPS, marca Garmin, modelo Etrex, doce canales, color amarillo con negro;



- c) 8 cámaras digitales marca canon A 310, Serie 8426038478, color plateado, de las cuales a siete cámaras les falta el cable de corriente, a una cámara le falta cable de USB y adicional a las ocho se encontró un estuche de cámara vacía con todos los implementos sin la cámara correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que se realice una clasificación de bienes por el estado en que se encuentren, como inservibles, de medio uso y en buen estado y se distribuyan al personal que le sea útil en el desempeño de sus labores.

Hallazgo No. 15

Diferencia de motos físicas con informe presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado

Al efectuar la comparación entre la verificación física efectuada de los vehículos de dos ruedas y el formulario detalle de inventario por cuenta FIN-02 presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado existe una diferencia de 8 motocicletas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de inventario indicando que haga un inventario físico con el objeto de verificar todos los bienes bajo responsabilidad y custodia del personal de la Dirección Departamental de Educación.

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

Se comunicó y discutió con los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, los hallazgos contenido en este informe, según Acta movable No. 16-2009 de fecha 26/06/2009, habiéndose concedido cinco (5) días hábiles para recibir las pruebas de descargo, las cuales no fueron presentadas por los auditados, por lo tanto, los hallazgos se confirmaron.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,